Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
https://goo.gl/vypTH4

Introducción

Patricia Galeana

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

El Congreso Constituyente de 1916-1917 fue el foro en el que tuvieron lugar los debates trascendentes que sentaron las bases jurídicas del México moderno. La vasta cultura de muchos de los diputados constituyentes, su experiencia parlamentaria, su conocimiento de las distintas materias, la claridad de sus planteamientos y la lucidez de sus propuestas son una página gloriosa en la historia constitucional de nuestro país.

En la presente antología se recogen los 50 discursos más destacados en la tribuna parlamentaria. Iniciamos con la participación de Venustiano Carranza, Primer Jefe del ejército constitucionalista, y su discurso sobre la necesidad de reformar la Constitución de 1857, fincada en la deformación que había sufrido durante el gobierno de Porfirio Díaz. En él propone modificaciones al funcionamiento del Poder Judicial, a la legislación electoral y a las facultades de los tres Poderes de la Unión para cumplir con el equilibrio que debe haber entre ellos. Al entregar su proyecto a la Asamblea, Carranza exclamó:

> Ciudadanos diputados:
> Una de las más grandes satisfacciones que he tenido hasta hoy, desde que comenzó la lucha, que, en mi calidad de gobernador constitucional del Estado de Coahuila, inicié contra la usurpación del Gobierno de la República, es la que experimento en estos momentos, en que ven-

DR © 2014. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
https://goo.gl/vypTH4

> go a poner en vuestras manos (...) el proyecto de Constitución reformada, proyecto en el que están contenidas todas las reformas políticas que la experiencia de varios años, y una observación atenta y detenida, me han sugerido como indispensables para cimentar, sobre las bases sólidas, las instituciones...[1]

En la 11ª sesión, del 13 de diciembre de 1916, se discutió y aprobó el artículo 1º de la Carta Magna. En aquella ocasión el diputado José Natividad Macías, uno de los principales asesores de Carranza, intervino para hablar sobre el alcance y la efectividad de las garantías individuales:

> (...) el hombre tiene un derecho fundamental, que es el derecho a la vida, y en este derecho está comprendido el derecho a la libertad, el cual se traduce por el derecho a todas las necesidades naturales del individuo. (...) Hay otro derecho, otra garantía, que es la que la nación tiene para influir sobre el Gobierno; la opinión pública, la prensa, son los órganos de oposición, las asociaciones, las confederaciones, uniéndose con el objeto de obligar al Gobierno a que siga determinada política o con el objeto de imponer al Gobierno que cumpla sus deberes con la nación... La revolución constitucionalista, entre sus banderas, ha traído otra conquista, de la cual debemos estar satisfechos y orgullosos: la conquista del Municipio libre. Ahora ésta es otra de las garantías constitucionales: el Estado, la nación, no podrá invadir la soberanía de los municipios.[2]

Posteriormente, el 24 de enero, el diputado Heriberto Jara resaltó la necesidad de dotar a los municipios de los recursos económicos suficientes para garantizar su libertad y expresó:

> (...) seamos consecuentes con nuestras ideas, no demos libertad por una parte y la restrinjamos por la otra; no demos libertad política y restrinjamos (...) hasta lo último la libertad económica, porque entonces la primera no podrá ser efectiva, quedará simplemente consignada en nuestra Carta Magna como un bello capítulo y no se llevará a la

[1]Discurso de Venustiano Carranza el 1º de diciembre de 1916 en la primera sesión del Congreso Constituyente, página 6 de la presente edición.

[2]Discurso del diputado José Natividad Macías el 13 de diciembre de 1916, pp. 55-59 de la presente edición.

DR © 2014. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
https://goo.gl/vypTH4

> práctica, porque los municipios no podrán disponer de un solo centavo para su desarrollo, sin tener antes el pleno consentimiento del Gobierno del Estado.[3]

Uno de los debates más importantes del Congreso fue el que se dio sobre el artículo 3º, artículo medular que reafirmó el carácter laico del Estado mexicano y su facultad exclusiva de impartir la educación, que sería obligatoria y gratuita. Uno de sus principales creadores fue el diputado Francisco J. Múgica, joven general michoacano que se había incorporado a la revolución constitucionalista y que encabezaba la facción más radical del Congreso. Al iniciar los debates del artículo 3º, el miércoles 13 de diciembre de 1916, comenzó su notable discurso con estas palabras:

> Señores diputados: estamos en el momento más solemne de la revolución (...) ningún momento, señores, de los que la revolución ha pasado, ha sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en que el Congreso Constituyente, aquí reunido, trata de discutir el artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (...) se trata nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra juventud, del porvenir de nuestra niñez...[4]

También fue memorable la participación de Heriberto Jara en el tema de las reivindicaciones sociales contenidas en el artículo 27, cuando afirmó:

> Todas las naciones libres, amantes del progreso (...) todos aquellos que tengan el deseo verdadero de hacer una labor libertaria, de sacar al trabajador del medio en que vive (...) recibirán con beneplácito y júbilo la Constitución Mexicana…[5]

[3]Discurso del diputado Heriberto Jara el 24 de enero de 1917, página 326 de la presente edición.

[4]Discurso del diputado Francisco J. Múgica el 13 de diciembre de 1916, pp. 62-63 de la presente edición.

[5]Discurso del diputado Heriberto Jara el 29 de enero de 1917, página 210 de la presente edición.

DR © 2014. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
https://goo.gl/vypTH4

Otra discusión relevante fue la que se dio en torno al artículo 123 que, como el 3º, ocupó varias sesiones de la asamblea. El 28 de diciembre, el diputado Alfonso Cravioto subrayó la importancia de aprobar un artículo especial sobre el trabajo y afirmó:

> (...) así como Francia, después de su Revolución, ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas los inmortales derechos del hombre, así la Revolución Mexicana tendrá el orgullo legítimo de mostrar al mundo que es la primera en consignar en una constitución los sagrados derechos de los obreros.[6]

Ese artículo pionero a nivel internacional fue aprobado el 23 de enero de 1917. En su redacción tuvo un papel destacado el ingeniero Pastor Rouaix, quien como gobernador constitucionalista de Durango había impulsado una importante política reformista en favor de los sectores populares.

El Congreso deliberó también sobre la libertad de imprenta, dentro de la discusión y aprobación de las garantías individuales. En este rubro se restituyó el jurado popular para los delitos de imprenta, modalidad establecida por la Constitución de 1857 y que había sido suprimida durante el gobierno de Manuel González en 1883. Durante el debate de este artículo, una de las intervenciones más significativas fue la del diputado Rafael Martínez, afamado periodista conocido bajo el seudónimo *Rip-Rip*, quien había sufrido en carne propia la persecución política por su labor crítica al gobierno de Díaz. En su intervención, Martínez apuntó:

> El periodista hasta hoy no ha tenido garantías; no ha habido para él justicia; es él el que abre brecha para los grandes movimientos evolutivos; es él quien recibe los primeros golpes de los reaccionarios indignados y de los déspotas con poder. Y esos golpes lo han encontrado siempre desprovisto de defensa; no ha tenido derechos y no ha tenido garantías.[7]

[6]Discurso del diputado Alfonso Cravioto el 28 de diciembre de 1916, pp. 108-109 de la presente edición.

[7]Discurso del diputado Rafael Martínez el 20 de diciembre de 1916, pp. 139-140 de la presente edición.

DR © 2014. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
https://goo.gl/vypTH4

En la presente selección se encuentra también la intervención del diputado Francisco J. Múgica sobre el fuero militar, en la que propuso suprimir dicho fuero en tiempos de paz y como muestra del espíritu civilista de la Revolución. Figura asimismo el discurso de Refugio Mercado en el que señaló a las condiciones bajo las cuales, con base en la ley, se pudieran hacer cateos y aprehensiones para evitar abusos judiciales y administrativos.

El lector encontrará los discursos de José Natividad Macías sobre las facultades del Ministerio Público; el de Rafael de los Ríos sobre la abolición de la pena de muerte; los de Alberto González y Manuel Herrera sobre las reformas al Poder Judicial para asegurar su plena independencia; y el de Rafael Martínez de Escobar sobre el equilibrio de poderes.

En la sesión del 6 de enero se abordó el tema de la política exterior. Múgica enfatizó la orientación que ésta debía tener cuando señaló:

> (...) necesitamos aliados más allá de nuestras fronteras, ¿dónde debemos buscar esos aliados?, ¿será en el Norte? No, indudablemente que no. Será en el Sur; es allí donde están nuestros hermanos, porque es allí donde viven generaciones de la misma raza india nuestra aborigen y es allí donde se mezcló la misma raza española que hizo nuestra conquista. De tal manera que del Suchiate para el Sur están nuestros aliados naturales, nuestros aliados más leales (...) mientras al Norte hemos encontrado la obstrucción de mil maneras para (...) consolidarnos, allá en el Sur hemos encontrado amplio apoyo en la opinión pública y aplausos que nos alientan a seguir luchando; mientras que la cancillería americana nos manda a diario notas amenazantes, las cancillerías del Sur nos mandan notas llenas de consuelos y llenas de aliento…[8]

Los constituyentes reunidos en Querétaro dieron a luz la Carta Magna más avanzada de su tiempo, primera en el mundo en incorporar los derechos sociales. Los diputados estuvieron conscientes de su obra. En la última sesión, del 31 de enero de 1917, Gerzayn Ugarte,

[8]Discurso de Francisco J. Múgica el 6 de enero de 1917, página 265 de la presente edición.

DR © 2014. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
https://goo.gl/vypTH4

por encargo del Primer Jefe, entregó al Congreso la pluma con la que se había firmado el Plan de Guadalupe para que con ella se firmara también, simbólicamente, la nueva Constitución. Al dirigirse a Francisco J. Múgica, uno de los firmantes del plan, Gerzayn Ugarte exclamó:

> Hoy, general Múgica, que estáis presente en este Congreso, que traéis en vuestro recuerdo y en vuestro corazón la firma del Plan de Guadalupe, sabréis también cumplir al firmar la Constitución de la República y al recibir la salutación, el aplauso y el cariño de este Congreso para quienes firmaron el Plan de Guadalupe...[9]

Múgica respondió:

> Señores constituyentes: yo que he oído de vosotros un aplauso para los que firmaron el Plan de Guadalupe, yo os correspondo de la misma manera y con el mismo entusiasmo, y os digo que habéis cumplido con vuestro deber y os exhorto a que caigáis en el campo de batalla defendiendo esta Constitución de la misma manera que aquéllos cayeron en el campo de batalla defendiendo las cláusulas del Plan de Guadalupe.[10]

Se cerró así, un capítulo estelar en la historia política y parlamentaria de nuestro país.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México ha resuelto editar, dentro de su colección Biblioteca Constitucional, la presente compilación de los 50 discursos más importantes pronunciados en ese histórico Congreso, en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

◆

[9]Discurso del diputado Gersayn Ugarte el 31 de diciembre de 1917, página 342 de la presente edición.

[10]Discurso del diputado Francisco J. Múgica el 31 de diciembre de 1917, página 345 de la presente edición.

DR © 2014. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México